



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

08 NOV. 2018

VISTO:

El proyecto titulado *Área Curricular: Inglés I y II*, presentado por la Mg. Romina Markhoff y la Trad. Púb. Daniela Robledo, de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que es una propuesta de reorganización curricular de la enseñanza de Inglés en las Carreras de grado de la Facultad.

Que apunta a una articulación en el nivel del enfoque didáctico, los objetivos y los contenidos conceptuales de los respectivos programas.

Que tal propuesta permitiría integrar y sistematizar modos y tradiciones de enseñanza de Inglés que se han desarrollado con disparidad en la Facultad,

Que se promueve el aprendizaje multidisciplinar, mediante la organización de comisiones integradas con Carreras con campos disciplinares próximos.

Que la adopción de estos contenidos para los programas de ambos niveles del idioma no supone un cambio en el plan de estudios de las Carreras que incluyen Inglés como asignatura o como prueba de competencia.

Que el proyecto debe ajustar los criterios de evaluación propuestos a los establecido por el Reglamento de Estudiantes vigente.

Que es conveniente que los Departamentos cuyas Carreras se verán afectadas por este cambio expresen sus comentarios y sugerencias,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 29 y 30 de octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Aprobar en lo general la propuesta de reorganización curricular denominada *Área Curricular: Inglés I y II*, presentado por la Mg. Romina Markhoff y la Trad. Púb. Daniela Robledo.


Art.2º) Solicitar a las autoras que ajusten el ítem de Evaluación a lo establecido por el Reglamento de Estudiantes.

Art.3º) Remitir la propuesta a los Departamentos para que, en un plazo de 30 días, manifiesten su opinión y sugerencias, las que serán remitidas a la secretaria Académica y Consejo Directivo para su tratamiento

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 585 - 18

p/g


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB